

Ref: Informe aprobado

Cuenca

Señores

ALCALDE Y CONCEJALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial a la Inversión realizada por la I. Municipalidad de Cuenca en la Empresa INVERAIR S.A., por los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad

Ing. Diego Condo D.
AUDITOR GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Inversión realizada por la I. Municipalidad de Cuenca en la empresa INVERAIR S.A., por los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010, se llevó a cabo como Actividad Imprevista con cargo al Plan Operativo Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2010, en cumplimiento a la disposición del Director de la Regional 2 de la Contraloría General del Estado contenida en el oficio 01803DR2CAI de 21 de Octubre de 2010 y a la Orden de Trabajo 006-AI-10 de 04 de Noviembre de 2010.

Objetivos del examen

- Evaluar la propiedad, pertinencia y veracidad de la inversión realizada por la Municipalidad de Cuenca en la empresa INVERAIR S.A. RUC: 0190330427001.

Alcance del examen

El examen especial a la Inversión realizada por la I. Municipalidad de Cuenca en la Empresa INVERAIR S.A., cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010.

Base legal

El 12 de abril de 1557 se fundó la Ciudad de Cuenca por mandato del Capitán Gil Ramírez Dávalos, siendo Gonzalo de las Peñas, uno de los fundadores y el primer Alcalde del Cantón Cuenca que organizó por primera vez el Cabildo el 18 del mismo mes, en unión con los Regidores Andrés de Luna y Nicanor de Rocha que fueron parte del rol de los fundadores.

Estructura orgánica

De acuerdo al reglamento de Estructura Funcional de la Municipalidad de Cuenca, publicado el 30 de marzo de 2004, el área examinada se ubica en el nivel operativo, que comprende básicamente la Dirección Financiera con sus unidades de: Contabilidad, Rentas, Tesorería, Bodega, Proveeduría, Presupuestos y Finanzas.

Objetivos de la entidad

De conformidad con la ley Orgánica de Régimen Municipal, los objetivos esenciales de la Municipalidad, entre otros son los siguientes:

1. Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales;
3. Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación, y,
4. Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

Monto de recursos examinados

La Municipalidad, en el período bajo examen, registra en la cuenta contable Inversiones Temporales los siguientes recursos:

1.2.1 INVERSIONES TEMPORALES

| CODIGO | CUENTA | SALDO |
|----------------|---|---------------|
| 1.2.1.07.04.12 | COMPANÍA REGIONAL DE AVIACION INVERAIR S.A. | 21 000,00 USD |

Servidores relacionados

Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Inversión de la I. Municipalidad de Cuenca en la empresa INVERAIR S.A.

La I. Municipalidad de Cuenca durante el periodo 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010 registra dentro de sus activos inversiones temporales, una inversión realizada en la empresa INVERAIR S.A. por un monto de 21000,00 USD; esta transacción contablemente se encuentra registrada en la cuenta contable 1.2.1.07.04.12 COMPAÑÍA REGIONAL DE AVIACION INVERAIR S.A.

La empresa INVERAIR S.A., es una sociedad anónima, según resolución 05-C-DIC-601 de 29 de junio de 2005 de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la constitución de la empresa con domicilio en la ciudad de Cuenca y un capital suscrito inicial de 800,00 USD.

La Municipalidad de Cuenca conforma el paquete accionario inicial con un aporte de capital de 300,00 USD en acciones nominativas y ordinarias de 1,00 USD cada una.

El 09 de marzo de 2006 en la notaria cuarta del cantón Cuenca se realiza un aumento de capital suscrito, el cambio de objeto social y reforma a los estatutos de la empresa INVERAIR S.A., en el cual según cuadro de suscripción del aumento de capital de INVERAIR S.A. constan 89 accionistas entre personas jurídicas públicas, privadas y naturales; acto que se aprueba según resolución 06-C-DIC-130 de la superintendencia de compañías el 15 de marzo de 2006; aprobando el aumento de capital suscrito de 800,00 USD a 450 000,00 USD.

Una vez aprobada la escritura de aumento de capital se emite y entrega a la I. Municipalidad de Cuenca el Título de acciones 005 por 20 700 acciones de 1,00 USD dólar cada una el 22 de marzo de 2006, cantidad que junto al Título de acciones 002 por 300 acciones de 1,00 USD cada una conforman la totalidad de la Inversión realizada por la I. Municipalidad de Cuenca por el monto de 21 000,00 USD.

La Inversión en los títulos de acciones 002 y 005 por un total de 21 000,00 USD durante el periodo examinado se encuentra registrada contablemente en la cuenta de activo inversiones temporales 1.2.1.07.04.12 COMPAÑÍA REGIONAL DE AVIACION INVERAIR S.A.

Por parte de la Municipalidad de Cuenca, conforme certifica el Director Financiero en oficio DF-0296-2011 no se ha realizado un seguimiento y evaluación periódica sobre la inversión mantenida en el Activo inversiones temporales durante el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010.

El Representante Legal de la empresa INVERAIR S.A., mediante oficio S-N de 15 de diciembre de 2010, suscrito por el Gerente General y Representante Legal de la empresa INVERAIR S.A. manifiesta:

“...Los fondos entregados por el Municipio de Cuenca a Inverair S.A., sirvieron para cancelar gastos preoperativos en el año 2005...”

3.- La Municipalidad de Cuenca, no recibió ningún beneficio, interés o rédito por su inversión en Inverair S.A., debido a que su objetivo como ente representativo de la ciudad, fue el de apoyar en ese momento al proyecto de desarrollo e integración de la región a través del servicio aéreo en conjunto con la inversión realizada en la ciudad de Loja y se determina de los balances y de los ejercicios económicos, que la compañía no ha generado utilidad alguna...”

A la I. Municipalidad de Cuenca conforme el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal le corresponde:

“... cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no competa a otros organismos gubernativos...”

Las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 100-04 Rendición de cuentas y 403-15 Inversiones financieras, control y verificación física, en su orden señalan:

“... El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.- El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el

personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos...”

“...La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.- La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado.- Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones...”

“...Se mantendrán registros adecuados que permitan identificar a cada tipo de inversión corriente y establecer los montos de los intereses, dividendos u otra clase de renta que devenga cada una de ellas, el sistema de registro contable proporcionará el control que asegure que han sido registradas debidamente y que los rendimientos obtenidos se recibieron y contabilizaron de manera oportuna.- Cuando exista un número elevado de inversiones, es conveniente establecer un mayor auxiliar para cada una, con lo cual se mantendrá un alto grado de confiabilidad en la información, estos registros serán constantemente actualizados a fin de que los directivos cuenten con datos necesarios para la toma de decisiones...”

Por parte de la Dirección Financiera no se definieron los procedimientos de control interno para que las dependencias involucradas realicen un seguimiento y evaluación periódica a la inversión realizada, inobservando lo dispuesto en las normas de Control Interno antes referidas; situación que no permitió contar con información oportuna para la toma de decisiones.

El ex Director Financiero, luego de la lectura del borrador del informe, mediante comunicación de 20 de enero de 2011; y, el ex Alcalde de Cuenca de manera conjunta con el Gerente, ex Gerentes y contador de la Empresa INVERAIR S.A. mediante oficio de 21 de enero de 2011, manifestaron:

*“...dio una explicación de la improcedencia de realizar el referido examen, al haberse realizado con anterioridad por parte de la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado con sede en Cuenca, el **“Examen Especial administrativo financiera que se practica a la Municipalidad de Cuenca a las cuentas de Disponibilidades, Anticipo de fondos, Existencias para consumo Corriente e Inversión, Inversiones de Bienes de Larga Duración, inversiones en Proyectos y Programas, Ingresos de Gestión y Gastos de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2007”**, en donde jamás se observó respecto a la inversión nuevamente analizada por usted, en flagrante inobservancia del principio constitucional, Art. 76 numeral 7 de los derechos de las personas, literal i) “Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia. Los casos resueltos por la jurisdicción indígena deberán ser considerados para este efecto.”, de la Constitución de la República del Ecuador 2008.- Igualmente la misma Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado, realizó el **“Examen Especial a los Ingresos y Gastos de Gestión del I. Municipalidad de Cuenca, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2009”**, en donde tampoco se hicieron observaciones de las inversiones temporales, lo que indica, que no existieron novedades...”.*

Al respecto se debe indicar que el Examen Especial a las cuentas: Disponibilidades, Anticipo de fondos, Existencias para consumo Corriente e Inversión, Inversiones de Bienes de Larga Duración, Inversiones en Proyectos y Programas, Ingresos de Gestión y Gastos de Gestión y denuncia, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2007 de la I. Municipalidad de Cuenca, se analizaron conforme se detalla en el Capítulo I, página 4 del Informe, en el título el Monto de los recursos examinados los correspondientes a: Ingresos Propios, Transferencias del Gobierno, Financiamiento y Donaciones, no considerando así la partida de Inversiones Temporales; estableciendo recomendaciones tendientes a mejorar las Inversiones en Activos Fijos, la aplicación de actas entrega recepción de obras terminadas, mejorar la coordinación entre costos y unidad financiera en lo referente a inversiones en proyectos y programas, no analizando inversiones en acciones o títulos valor.

En cuanto al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de Gestión del I. Municipalidad de Cuenca, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2009, se debe dejar constancia que el examen practicado evaluó cuentas de resultados, Ingresos y Gastos, por tanto la Inversión en la empresa INVERAIR S.A. no pudo ser objeto de análisis dado que es una cuenta de Activo y desde su registro no ha sufrido

variaciones y tampoco ha generado rendimientos que puedan pasar por resultados en el periodo evaluado.

Así también, el ex Director Financiero, el ex Alcalde de Cuenca, el Gerente, ex Gerentes y contador de la Empresa INVERAIR S.A. en los escritos presentados, en la parte pertinente, manifiestan:

“...es necesario puntualizar las disposiciones legales respecto a la competencia de la Contraloría General del Estado y sus representantes, como son los auditores para realizar auditorías y pronunciarse de hechos en anteriores cinco años, como lo expresa el Art. 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (que fue reformado el 11 de agosto de 2009...)”.

El presente examen especial a la Inversión realizada por la I. Municipalidad de Cuenca en la empresa INVERAIR S.A., por los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010, se llevó a cabo en cumplimiento a la disposición del Director de la Regional 2 de la Contraloría General del Estado contenida en el oficio 01803DR2CAI de 21 de Octubre de 2010, para lo cual conforme el Art.16 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se analiza y autoriza la ejecución del examen, se debe indicar que el presente examen trata sobre la cuenta de Activo, inversiones temporales 1.2.1.07.04.12 COMPAÑÍA REGIONAL DE AVIACION INVERAIR S.A. una cuenta que no se liquida, se acumula, se mantiene activa y la misma por su naturaleza debe ser evaluada.

El ex Alcalde de Cuenca de manera conjunta con el Gerente, ex Gerentes y contador de la Empresa INVERAIR S.A. mediante oficio de 21 de enero de 2011, manifestaron:

“... se dice que no existió un seguimiento y evaluación periódica de los recursos entregados por el Municipio: para eso existen las Juntas Generales de Accionistas en donde se informa y se aprueban los Estados Financieros y el informe de los administradores y de comisarios, en todas las Juntas participó la Municipalidad de Cuenca con voz y voto y en muchos casos representada por el mismo Alcalde que ejercía la Presidencia de la empresa...”

Durante la ejecución del examen se determinó que por parte de la Municipalidad de Cuenca no se ha llevado un seguimiento periódico de los recursos invertidos en la

empresa INVERAIR S.A. puesto que no se evidenció documentación que sustente la evaluación a los recursos entregados, inobservando las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 100-04 Rendición de cuentas y 403-15 Inversiones financieras, control y verificación física.

Conclusión

1. No existió un seguimiento y evaluación periódica por parte de la I. Municipalidad de Cuenca a los recursos entregados a la empresa INVERAIR S.A.

Recomendación.

Al Procurador Síndico Municipal

1. Realizará el análisis jurídico, para si es procedente y siguiendo el debido proceso recuperar los recursos entregados a la empresa INVERAIR S.A. por parte de la I. Municipalidad de Cuenca.

Al Director Financiero

2. Vigilará y evaluará, en su competencia, de forma periódica las inversiones que realiza la I. Municipalidad de Cuenca.

Atentamente,

Ing. Diego Condo D.
AUDITOR GENERAL